



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-62586196-APN-GA#SSN - IÚNIGO ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - RAMO INCENDIO

VISTO el Expediente EX-2018-62586196-APN-GA#SSN, el Artículo 23 de la Ley N° 20.091, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad IÚNIGO ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. solicita autorización para operar en el Ramo “INCENDIO”, por medio de adhesión al Plan denominado “SEGURO DE INCENDIO” autorizado a Federación Patronal Seguros S.A. mediante Proveído SSN N° 124.376 de fecha 19 de diciembre de 2016, recaído oportunamente en el Expediente N° SSN:0009683/2016, conforme el Formulario de Adhesión obrante a página 3 del RE-2019-02176248-APN-GTYN#SSN (Orden N° 8).

Que mediante IF-2019-04153394-APN-GE#SSN (Orden N° 14) la Gerencia de Evaluación informa que la entidad acredita el capital mínimo necesario para operar en el referido Ramo.

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Técnica y Normativa, las condiciones Técnico Contractuales acompañadas se adecuan a las características de la cobertura propuesta.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 inciso a) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL VICE SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a IÚNIGO ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo “INCENDIO”, por medio de adhesión al Plan denominado “SEGURO DE INCENDIO” autorizado a Federación Patronal Seguros S.A. mediante Proveído SSN N° 124.376 de fecha 19 de diciembre de 2016, recaído oportunamente en el Expediente N° SSN:0009683/2016, con la documentación obrante en la Nota RE-2019-02176248-APN-GTYN#SSN (Orden N° 8) que se detalla a continuación: Condiciones Contractuales a página 3, Nota Técnica a páginas 5/7 y Cláusula para Operaciones en Moneda Extranjera a página 13.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.